PROGRAMA DE VIGILANCIA SOCIAL DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

ANALISIS DE CASOS Y CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO A TRANSNACIONALES

Foro Ciudadano de Participación por
la Justicia y los Derechos Humanos

OBSERVATORIO
DE LAS EMPRESAS
TRANSNACIONALES
(OET)
2008
Buenos Aires, Argentina.

INDICE

INTRODUCCION **3**
Marco de Referencia **3**
SHELL CAPSA **5**
REPSOL-YPF **10**
MONSANTO **17**
CARGILL **19**
ALUMBRERA LTD. **23**
BARRICK GOLD **28**
CONCLUSIONES **31**
Ejes de análisis **31**
Control de los Recursos (Importancia Geopolítica) **31**
Tecnologías de Alto Impacto **31**
Impactos socioambientales nuevos (algunos sin experiencia anterior, pasivos ambientales futuros) **32**
Doble estándar **33**
Ausencia de control estatal **35**
Desorden territorial **35**
Vació Legal **36**
Trabajar en un marco jurídico a nivel Nacional e Internacional **36**

INTRODUCCION

En el marco de las actividades que el Observatorio de las Empresas Transnacionales (OET) viene realizando, el presente informe es una síntesis acompañada del planteamiento de algunos ejes de conclusión que consideramos fundamentales acerca de las empresas monitoreadas en los diferentes sectores de producción (minería, petróleo, agronegocios y agrocombustibles) haciendo eje principalmente en las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por las transnacionales.

Transnacionales monitoreadas

Sector Minería

- Alumbrera Ltd.
- Barrick Gold

Sector Petróleo

- Shell-Capsa
- Repsol-YPF

Sector Agrocombustibles y Agronegocios

- Monsanto
- Cargill

Marco de Referencia

El Observatorio asume como marco de referencia las Normas de Naciones Unidas sobre Responsabilidades de las Empresas en la esfera de los Derechos Humanos
Las Normas de Derechos Humanos para Empresas enuncian obligaciones fundamentales mínimas para las empresas en la esfera de los derechos humanos. Reafirman que aunque la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos recae en los Estados, las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, en su calidad de órganos de la sociedad (instituciones y grupos de individuos), también tienen responsabilidades.
Las Normas de la ONU no son un tratado que los Estados pueden ratificar y asumir de ese modo obligaciones legales vinculantes. Sin embargo, las Normas de la ONU tienen más autoridad que muchos códigos de conducta adoptados por las empresas.
Lineamientos Básicos:

Obligaciones generales, Derecho a la igualdad de oportunidades y a un trato no discriminatorio, Derecho a la seguridad personal, Derechos de los trabajadores, Respeto de la soberanía nacional y de los derechos humanos, Obligaciones en materia de protección del

consumidor, Obligaciones en materia de protección del medio ambiente, Disposiciones generales sobre la aplicación

Ejes de análisis

Los principales ejes de análisis que desarrollamos en la conclusión del seguimiento de las empresas seleccionadas son:

- Control de los Recursos (Importancia Geopolítica)
- Tecnologías de Alto Impacto
- Impactos socioambientales nuevos (algunos sin experiencia anterior, pasivos ambientales futuros)
- Doble estándar
- Ausencia de control estatal
- Desorden territorial
- Vació Legal

El análisis completo de cada empresa puede ser descargado de
http://www.inpade.org.ar/oet-reportes.html

SHELL CAPSA

Ficha técnica de la empresa en Argentina

País de Origen: Países Bajos
Presencia en el País: Buenos Aires, Capital Federal, Santa fe, Chaco
Composición de Capital: Empresa Transnacional.
Nivel de Inversión: En el año 2005 SHELL CAPSA tenía 2881 empleados en la Argentina
Violaciones: (derrames, escasos controles, etc.), laborales (mercerización), comerciales (en la fijación de precios)

Violaciones Ambientales

- *Villa Inflamable (Avellaneda, província de Buenos Aires)* viene soportando hace años la presencia de la planta de Coque (productora de benceno). En la población se detectaron altos niveles de plomo en la sangre, además de trastornos en los embarazos y disminución en el metabolismo de los niños, aparte de mostrar una talla menor a la media y una disminución en su coeficiente intelectual. Se halló plomo en el suelo de las viviendas y más de 15 gases hidrocarburos en el aire. Además en el Polo existen más de mil tanques que albergan 1.500.000 metros cúbicos de combustible. Si ocurriese una reacción en cadena , la onda expansiva abarcaría 3 kilómetros. Es notable la falta de información de la empresa sobre desperfectos técnicos a nivel interno. Se violaron diversas Normas de la ONU sobre Responsabilidad Social Empresaria: sobre Respeto por la Soberanía Nacional y los Derechos Humanos (art. 12), protección del Médio Ambiente (art. 14) o sobre la difusión de la información disponible (art. 16), etc.

Polo Petroquímico y Villa Inflamable (en Color Azul)

Informe Completo Villa Inflamable
http://www.inpade.org.ar/oet-documentacion%20y%20base%20de%20datos/oet-informes/Informe%20Villa%20Inflamable.pdf

- *Magdalena*, el 15 de enero de 1999 un choque entre el buque tanque Estrella Pampeana de la empresa Shell CAPSA y el buque portacontenedores Sea Paraná produjo la abertura en el tanque del primero por donde fluyeron 4600 metros cúbicos de hidrocarburo tipo "Hydra" que se esparcieron sobre las costas de Magdalena, provincia de Buenos Aires. La mancha de hidrocarburo impactó sobre 23 kilómetros de humedales y en dos áreas recreativas: Playa Nueva y Balneario Magdalena.

Derrame de Petroleo en la costa de Magdalena

El Plan de Tratamiento y Recuperación de la Línea Costera elaborado a instancias de Shell consideró que no hubo un daño ecológico serio que resulte permanente y que la limpieza fue efectiva. Sin embargo, se excluyeron los impactos indirectos del derrame que sobrepasan el límite estricto de la línea de costa utilizada para realizar el tratamiento. El Municipio alegó que la responsabilidad de Shell no podía acotarse solo a la etapa de limpieza sino también a recomponer el medio ambiente de la zona en su totalidad. Shell permanentemente rechaza los fallos. Se violaron diversas Normas de la ONU sobre Responsabilidad Social Empresaria, la protección del Medio Ambiente (art. 14) o sobre la difusión de la información disponible (art. 16), etc.

Protesta de Vecinos de Magdalena

- Diversas *estaciones de servici*o de Shell son denunciadas por constantes filtraciones de hidrocarburos en sus tanques subterráneos. En una de estas bocas de expendio ocurrió una explosión en 1979 dejando contaminación con petróleo en una superficie de más de una manzana y a una profundidad de entre 14 y 20 metros, además de fuertes olores. Cuando Shell se hace cargo de la misma en 1999 no la clausura debido a su gran rentabilidad.
  El 31 de enero de 2003 ocurrió otra explosión en la estación de servicio Shell ubicada en la esquina de Aráoz y Santa Fe, también en la ciudad de Buenos Aires, cuando un equipo de remediación que había detectado concentraciones de hidrocarburos en las napas se incendió. Ambas fallas no fueron informadas al Gobierno de la Ciudad ni a la Secretaría de Energía. Otra vez se han violado Normas de la ONU vinculadas a la protección del Médio Ambiente (art. 14) o sobre la difusión de la información disponible (art. 16).

- En el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 12 de mayo de 2002 se descubrió una pérdida de combustible JP 1 que afecta el subsuelo de la terminal A de pasajeros tras la ruptura de una cañería operada por la empresa Shell lo que produjo un gran derramamiento de hidrocarburos contaminando los suelos y el agua subterránea y poniendo en peligro la seguridad de la estación aérea. Además, se puso en peligro las fuentes de provisión de agua para consumo del partido de Esteban Echeverría. El concesionario de los aeropuertos realizó la denuncia al Organismo Regulador. Sin embargo, recién lo hizo en diciembre y se ocultó la información para no reducir la operación del aeropuerto en la temporada alta de fin de año. Otra vez se han violado Normas de la ONU vinculadas a la protección del Médio Ambiente (art. 14) o sobre la difusión de la información disponible (art. 16).

Fotografía satelital de la Ubicación del Aeropuerto de Ezeiza

Violaciones Laborales

- Shell es una gran proveedora de empleo, al menos en los papeles. Sin embargo muchas *actividades son tercerizadas* contratándose a otras firmas de servicios petroleros, por ejemplo, donde las condiciones de trabajo son diferentes a las existentes para los trabajadores "propios". Ello lleva a que se produzcan conflictos salariales.
  En abril de 2006 la firma fue obligada a pagar la indemnización de dos trabajadores tercerizados en virtud de lo estipulado en la Ley de Contrato de Trabajo donde se indica que la cesión a otra empresa de una parte de las actividades no libera a la principal de las obligaciones laborales tercerizadas. Shell se había negado, originalmente, a responder al pedido de los dos trabajadores.

- Durante los años 2001-2003, la empresa *disminuyó su planta de trabajadores*. Entre los años 2002 y 2003 lo hizo en más de un 10 %.
  Estas son violaciones a los artículos 7 y 8 de las Normas de la ONU vinculadas al Derecho Laboral.

Violaciones Económicas

- Shell es propietaria de 170 estaciones de servicio y posee *contratos de comercialización* con unas 800 pequeñas empresas (o sea bocas de expendio bajo bandera Shell) que no son de su propiedad, por lo que termina compitiendo con estas últimas lo que conduce a que la compañía absorba los grandes clientes de las bocas de expendio sobre las cuales no tiene propiedad.

- Respecto a la *fijación de precios*, ésta afecta tanto a las estaciones de servicio bajo bandera Shell como a los consumidores de los productos de esta empresa. Desde marzo de 2004 se vienen registrando constantes aumentos en los precios de sus productos si bien a comienzos de 2003, Repsol YPF Y Petrobras había sellado un acuerdo que mantuvo los valores sin cambio. En marzo de 2005 otra vez Shell (esta vez junto a Esso) incrementaron el precio de los combustibles que venden al público en clara muestra de comportamiento cartelizado.
- Se pasó por alto el artículo 13 de las Normas de la ONU (Protección al Consumidor)

Reporte Completo:
http://www.inpade.org.ar/oet-documentacion%20y%20base%20de%20datos/oet-reportes/Reporte.04.Shell.pdf

REPSOL-YPF

Ficha técnica de la empresa en Argentina

País de Origen: España
Presencia en el País: Buenos Aires, Capital Federal, Neuquén, Río Negro, Mendoza, Salta, Jujuy, Santa Cruz.
Composición de Capital: Empresa Transnacional.
Empleos Creados: En el año 2005 REPSOL YPF tenía 10574 empleados en la Argentina
Violaciones: del derecho de propiedad de pueblos originarios, ambientales (derrames, escasos controles, etc)

Violaciones Ambientales

- En la zona de la *Cuenca San Jorge (Patagonia Argentina*) se perfora el suelo a través de pozos petrolíferos. Como resultado los cañadones que desembocan en la costa están en proceso de salinización debido a los productos químicos cancerígenos que se inyectan en los pozos. Hay arroyos cuyas aguas están matando todos los vegetales que encuentran a su paso, en ciertas zonas todo está muriendo. Uno de los mayores niveles de cáncer del mundo se encuentra aquí en la Patagonia central. Un aspecto de gran importancia es el vinculado a la utilización del agua que habitualmente era destinada al regadío de campos. Repsol aprovecha el agua del rio Senguerr para utilizarla en la recuperación secundaria del petróleo, algo que no está permitido ya que se debería usar agua reciclada o no potable.
  Además, se dice que esa zona está toda contaminada. Existen perforaciones dentro del río Chico, que nace del Colhué Huapi. Antes el agua de la meseta desaguaba en el río pero ahora las estancias que antes tenían manantiales hoy tienen agua podrida. Al tomar esa agua, los animales mueren. Se quebró la Norma de protección del Médio Ambiente (art. 14).

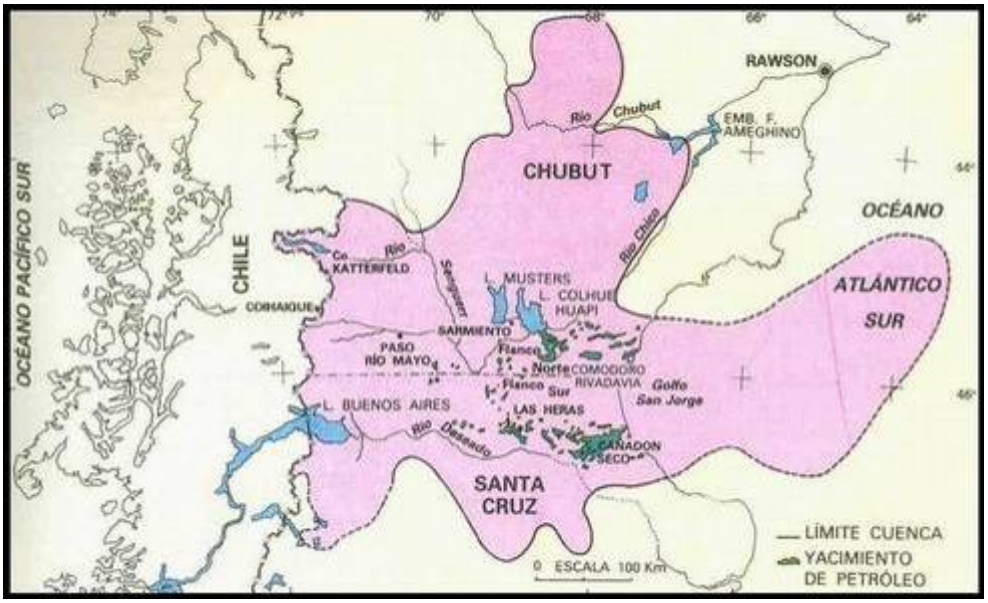

Mapa Cuenca San Jorge, en Chubut.

- En el año 2002 se denunció la existencia de 3000 *pozos abandonados* (sellándose apenas 300 por año) y sin sellar que producen pérdidas de gas e intoxicaciones en *Comodoro Rivadavia.* A raíz de esto una escuela debió ser desalojada y otra pidió informes a Repsol. Además ocurrió una explosión en una entidad educativa y se alertó sobre el abandono de una perforación por día. Se quebraron las Normas de protección del Médio Ambiente (art. 14) o sobre la difusión de la información disponible (art. 16), etc.

- En 1993 Alianza Petrolera, la empresa que más tarde realizaría contrato con Repsol YPF, inició sus *actividades en el humedal de Llancaneló (*protegido por las Naciones Unidas a través de la Convención RAMSAR). El estudio de impacto ambiental fue realizado por técnicos que trabajan para Repsol. En una oportunidad una de las maniobras de la empresa provocó que, en la zona de Rincón de los Sauces, una lluvia rompiera los oleoductos derramando crudo. En marzo de 2001, el Departamento General de Irrigación (DGI) descubrió y anunció la contaminación con hidrocarburos de pozos de agua. Se pasaron por alto normas vinculadas a la protección del Médio Ambiente (art. 14) o la difusión de la información disponible (art. 16), etc.

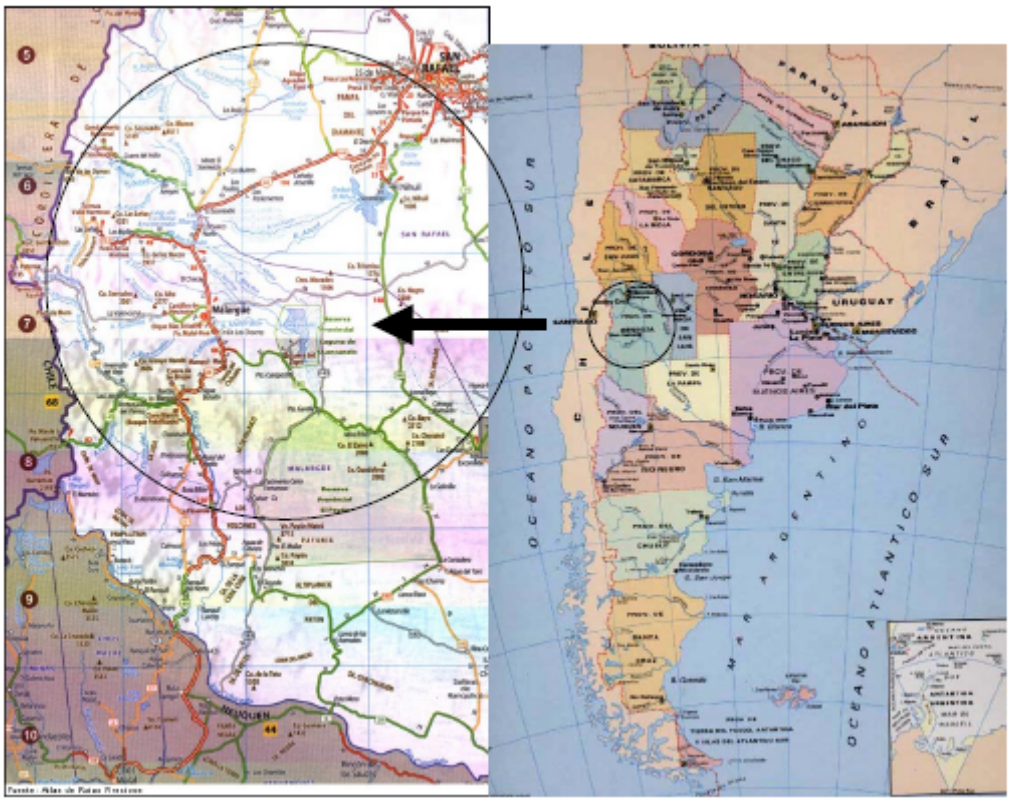

Mapa de la Región de Llancanelo en la Provincia de Mendoza

- Desde finales de la década del ´90 y toda la primera década del siglo se sienten malos *olores en la ciudad de Berisso, El Dique (en Ensenada) y el barrio General Mosconi.* Según testimonian los vecinos, se percibe un nauseabundo aroma en el ambiente, que nadie puede precisar su procedencia. La mayoría de los ven como responsable a la compañía Repsol- YPF, al entender que los problemas surgen en su planta principal. No se han respetado las normas relacionadas a la protección del Médio Ambiente (art. 14) o la difusión de la información disponible (art. 16), etc.

- Hay numerosos reportes de derrames tóxicos por parte de camiones transportadores de material perteneciente a Repsol YPF. Dos de los más resonantes han sido em Cañuelas (2002) y Plottier (2003). Se pasaron por alto normas vinculadas a la protección del Médio Ambiente (art. 14) o la difusión de la información disponible (art. 16), etc.

Violaciones Laborales

- YPF ocupaba un lugar central y decisivo en la dinámica económica de *Comodoro Rivadavia en Chubut*. Su *privatización* tuvo serias consecuencias sobre la ciudad
- El impacto más evidente fue la contracción del mercado laboral local –especialmente por la *disminución en la participación de la empresa sobre la población ocupada–*, el incremento de la desocupación, la subocupación y el cuentapropismo. Tras la devaluación del 2001 se ha incrementado la actividad petrolera local. Los niveles de desempleo bajaron pero, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad y las características de los puestos de trabajo que se generaron en la década del noventa, no se puede pensar que se trata de una situación estable y segura para los trabajadores del sector petrolero. Se quiebran los artículos 7 y 8 de las Normas de la ONU.

- En *Santa Cruz*, ante la permanencia de los *conflictos* las empresas solicitan (y organizan en varias ocasiones) la *intervención de las fuerzas de seguridad* aplicándose apremios ilegales y torturas a dirigentes y activistas de las organizaciones de trabajadores desocupados. Esto ha pasado con el caso TERMAP (perteneciente a Repsol) entre septiembre de 2004 y febrero de 2006. Con ello se viola el artículo 9 (libertad de asociación) de las Normas de la ONU.

Las Heras, Santa Cruz, 2006

- La privatización de YPF *reduce en forma drástica el personal y deja de lado su rol de contención social en Cutral Có y Plaza Huincul (Neuquén).*

Mapa de la zona de Cutral Có

Los pobladores respondieron con cortes de ruta y de acceso a los campos petrolíferos. Ante la multiplicación de la lucha social Repsol YPF recurrió a los estados provincial y nacional, y a través de la represión de fuerzas federales y provinciales se militarizó la zona en conflicto. La empresa en cierto momento ofreció varias centenas de puestos de trabajo muy precarios. Se violaron los artículos 7, 8 y 9 de las Normas de la ONU.

Cutral Có, 1997

- En *General Mosconi (Salta)* el *proceso privatizador* de los ’90 originó un fuerte proceso de *pérdida de puestos de trabajo* en la empresa YPF lo que contribuyó al crecimiento exponencial de la desocupación. Surgen protestas demandando trabajo genuino, o por el pago de la deuda que contrajo con ellos el Estado, en el momento de la privatización. Fueron salvajemente reprimidas. Otros flagelos en Mosconi tras la llegada de Repsol YPF son problemas climáticos, muertes de familias por aludes de barro, pérdida de su flora y su fauna, aluviones de lluvia, enfermedades como la malaria, la muerte de sus niños por el hambre originadas en la deforestación. Se pasan por alto las Normas 7 y 9 (Derecho Laboral). A esto se suma la Norma 14 (de Medio Ambiente)

Protesta en General Mosconi, Salta

Zona de General Mosconi, provincia de Salta

- Han ocurrido *muertes de trabajadores en la Planta Petroquímica General Enrique Mosconi de Repsol YPF de Berisso, provincia de Buenos Aires* originadas en falencias de seguridad e higiene por parte de la empresa que incluso llega a subcontratar a otras firmas que al final deben garantizar la seguridad e higiene de sus empleados desligándose del tema. No se respeta el Artículo 7 de las Normas de la ONU.

Violaciones a la Soberanía

- Repsol YPF *arrebató y desvastó tierras pertenecientes a las comunidades mapuches Mapuches Paynemil y Kaxipayiñ em Loma de la Lata, Neuquén*. Ha ocurrido una severa disminución de los recursos naturales y esto se nota en la menor superficie utilizada para áreas de pastoreo, pérdida y fragmentación de áreas naturales con la consecuente extinción de plantas de uso medicinal además de la *desaparición de especies autóctonas* como guanacos y choiques. Además se ha descubierto *contaminación con condensados de gasolina en la napa freática.* Se encontraron grandes cantidades de metales pesados en orina y sangre de los habitantes delas comunidades. Tampoco hay que olvidar la explosión de un tanque de combustible en la reserva Paynemil. Em este caso Repsol YPF ha violado diversas Normas de la ONU vinculadas a las Obligaciones Generales (art. 1), al Derecho a la igualdad de oportunidades y a un trato no discriminatorio (art. 2), el Respeto por la Soberanía Nacional y los Derechos Humanos (art. 12), la protección del Medio Ambiente (art. 14), la difusión de la información disponible (art. 16) o la compensación rápida, eficaz y adecuada a las personas, entidades y comunidades que hayan sido perjudicadas por su incumplimiento de las presentes (art. 18).

Mapa de la región de Loma de la Lata en Neuquén

Reporte Completo
http://www.inpade.org.ar/oet-documentacion%20y%20base%20de%20datos/oet-reportes/Reporte.03.Repsol-YPF.pdf

MONSANTO

Ficha técnica de la empresa en Argentina

País de Origen: Estados Unidos
Presencia en el País: provincia de Buenos Aires: Estación Experimental Camet, Estación Experimental Fontezuela(Pergamino), Planta María Eugenia (Rojas), Planta Pergamino, Planta Zárate Composición de Capital: Empresa Transnacional.
Nivel de Inversión: Hacia 2007 contaba con 720 empleados directos y más de 300 empleados indirectos. En época de cosecha se suman 2.500 adicionales.
Violaciones: manipulación genetica de productos naturales, perdida de biodiversidad, monopolio delmercado, violación a la sobrerania alimentaria. Desplazamiento de pueblos originarios, concentración de la tierra.

Violaciones Ambientales

- En febrero de 2003, un grupo de chacareros minifundistas de la *Colonia Loma Senés, Formosa*, debió soportar la *destrucción de sus cultivos hortícolas, agrícolas e industriales por una nube de glifosato (elaborada por Monsanto) y 2-4-D,* que inundó sus pequeñas chacras provenientes de los campos vecinos sembrados con sojaRR, y que estaban siendo fumigados de manera irresponsable.

- En el *barrio Ituzaingó,* ubicado en la periferia de la *ciudad de Córdoba,* el *suministro de agua se ha estado contaminando* por espacio de veinte años, *con presencia de PCB y plaguicidas,* los cuales son *utilizados en las continuas pulverizaciones que se realizan sin control en los campos de soja RR aledáneos al barrio.* En *San Francisco,*(también en Córdoba) las p*ulverizaciones en campos aledaños a las viviendas,* el hecho de arrojar envases de agrotóxicos en caminos y canales, se convierten en riesgo para la vida humana.

- En *Las Petacas (Santa Fe*) la gente consume *agua contaminada por el polvillo emitido por los aviones durante la fumigación con agrotóxicos* en los campos lindantes al pueblo. En *Piamonte (también en Santa Fe*) cuando los cultivos de soja son pulverizados, los *agroquímicos se esparcen sobre las viviendas aledañas a los campos de soja* que cercan la localidad. Lo mismo ocurre en *Alcorta, (100 kilómetros al sur de Rosario)*. Los vecinos denunciaron que *se fumiga con Round-Up* terrenos enteros emplazados en barrios populares, y que el herbicida *se utiliza para eliminar malezas en veredas céntricas*. Además, habitantes de los *barrios periféricos de Alcorta* denuncian que se realizan *aerofumigaciones en sembradíos que limitan con la zona urbana.* Se han detectado *casos de malformaciones en* otras localidades de esta *provincia, también en Buenos Aires y Córdoba originadas por el uso indiscriminado de agrotóxicos de la compañía.* Esto atenta contra el Artículo 14 de las Normas de la ONU.

Violaciones a la Soberanía

- En la última década, en Argentina ha comenzado un proceso que viene a acentuar la tendencia de *desalojar y empobrer a las comunidades originarias.* Se trata de la *"sojización"* del país, el avance desmedido de los cultivos de soja a lo largo y ancho del territorio argentino.
- En 1996, durante el gobierno de Carlos Menem, se aprobó la siembra comercial de semillas transgénicas. Empresas como Monsanto y Cargill comenzaron la producción y comercialización de sus semillas modificadas genéticamente.

- Monsanto avanza además hacia el control de *todas* las semillas, no sólo transgénicas. L Monsanto *manipula información* para frenar la normalización del tema relacionado con las semillas, al tratar de forzar a los productores agropecuarios a firmar una nota de consenso.

- Monsanto, *reclama millonarias regalías por la soja transgénica RR,* el cultivo más sembrado de *Argentina* exigiendo que se confisque todo barco procedente del país. La justicia no falló a favor de la empresa.
  Estos son claros ejemplos de intento de violación de soberanía de un país (artículos 10 y 12 de las Normas de la ONU)

Protesta contra Monsanto en Argentina

Reporte Completo
http://www.inpade.org.ar/oet-documentacion%20y%20base%20de%20datos/oet-reportes/Reporte.05.%20Monsanto.pdf

CARGILL

Ficha técnica de la empresa en Argentina

País de Origen: Estados Unidos
Presencia en el País: Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe.
Composición de Capital: Empresa Transnacional.
Nivel de Inversión: En 2006 invirtió 330 millones de dólares.
Cantidad de empleados: En 2006 contaba con 3600 empleados.

Violaciones ambientales

- Vecinos aledaños al *Polo Petroquímico de Ingeniero White*, cerca *de Bahía Blanca*, provincia de Buenos Aires, denuncian problemas respiratorios, de piel o alergia en la vista derivados de la emisión de sustancias provenientes de dicho Polo donde se encuentra Cargill. En un monitoreo y control de emisiones y descargas llevado a cabo en 2007 se determinó que esta empresa *vierte directamente a la red cloacal* superando el límite para los SS 10 minutos. Se le notificó exigiendo la normalización de la situación. Al no haber solución se labró un acta que fue girada a la Autoridad del Agua. Se violaron diversas Normas de la ONU sobre Responsabilidad Social Empresaria: sobre Respeto por la Soberanía Nacional y los Derechos Humanos (art. 12), protección del Medio Ambiente (art. 14), etc.

- La planta que Cargill construyó en *Villa Gobernador Gálvez* provocó *cambios en el Código Urbano de la ciudad* convirtiendo el "área residencial" que pretendía Cargill en una "zona industrial" sin haberse realizado estudios de impacto ambiental cuando el área de la costa fue establecida como reserva ecológica. Además, una normativa provincial sobre normas mínimas de urbanización establece que las industrias y los puertos deben instalarse a dos kilómetros de donde reside la gente. Cuando Cargill compró las casas de los vecinos y las derrumbó no limpió los escombros ni construyó la pantalla arbórea para proteger a quienes decidieron no abandonar sus propiedades. Además, no se tuvieron en cuenta *factores ambientales, como ruidos, vibraciones, originados en la circulación de 2500 camiones diarios* en períodos pico, *contaminación del aire, presencia de sustancias químicas y agroquímicos, originado por el funcionamiento del puerto.* Se violaron diversas Normas de la ONU sobre Responsabilidad Social Empresaria, la protección del Medio Ambiente (art. 14) o sobre la difusión de la información disponible (art. 16), etc.

- En el 2007 un operario de la *planta que Cargill posee en Rojas*, provincia de Buenos Aires, por orden del jefe de planta *para reducir costos, mezcló semillas que contenían órgano clorado, una peligrosa sustancia, que se usaría para sembrar, con granos de soja* que se enviaron hacia Rosario a la empresa Buyatti SA (operada por Cargill) para la fabricación de productos alimenticios. Allí se detectó la

contaminación y se reenvió toda la mercadería a través de 19 vagones de ferrocarril a su lugar de origen, sin que el asunto haya pasado a mayores o tenido trascendencia pública alguna. Otra vez se han violado Normas de la ONU vinculadas a la protección del Medio Ambiente (art. 14) o sobre la difusión de la información disponible (art. 16).

- Los vecinos del *barrio 2 de Abril en San Lorenzo, Santa Fe*, soportan *ruidos superiores a los permitidos*, poniendo en riesgo la salud auditiva y nerviosa. Además, respiran *aire cargado de polvillo*, que según muchos especialistas contienen clorados y fosforados que *causan desde alergias hasta cáncer* por parte de las plantas cerealeras y aceiteras, allí instaladas, entre ellas Cargill. Se pasan por alto Normas de la ONU vinculadas a la protección del Medio Ambiente (art. 14).

Violaciones laborales

- Cargill es conocida como una de las empresas que menos respeta a los sindicatos. Tampoco mejora las condiciones de trabajo y salubridad de los trabajadores. En el *2006* la empresa tuvo un *cruce con el Sindicato de Camioneros que reclamó la regularización de unos 3.000 choferes vinculados indirectamente a la empresa*, trabajadores y la efectivización de un aumento salarial. Además se denunció que ninguna de las firmas que trabajan para Cargill cumple con las *condiciones mínimas y elementales de seguridad e higiene para los trabajadores* como la falta de baños o vestuarios. Estas son violaciones a los artículos 7, 8 y 9 de las Normas de la ONU vinculadas al Derecho Laboral.

- En el 2007 la *Unión Obrera Molinera Argentina reclamó el cobro de adicionales, ticket canasta, seguridad e higiene y actividad sindical para los obreros de la planta de Cargill en Villa Gobernador Gálvez.* La Federación Aceitera también efectuó reclamos salariales en defensa de los mismos empleados y los de la planta en Quequén. La empresa pasa por alto en este caso los artículos de defensa laboral 7 y 8 pertenecientes a las Normas de la ONU.

Graffitti en el marco de la protesta de diciembre de 2007

Violaciones Económicas

- Cargill acuerda con los productores la entrega de semilla y a cambio reciben la cosecha a un precio prefijado por contrato. Otorgan créditos a lo productores para que estos inviertan en la compra de los propios insumos de la empresa. Además, Cargill actúa tanto en el comercio del grano como en el de los subproductos del procesamiento, volviéndose competidora de sí misma lo que habla de *acción monopólica*. Se pasa por alto el artículo 13 de las Normas de la ONU (Protección al Consumidor) pero también en forma transversal el número 12, que se vincula a la soberanía nacional en lo que respecta a la dimensión económica.

Violaciones a la soberanía

- En *Puerto San Martín, Santa Fe*, Cargill ordenó la *mudanza de un monumento histórico nacional en el sitio donde se libró en 1846 la batalla de Punta Quebracho*, que significó el comienzo del fin del bloqueo anglofrancés, tras la compra del predio circundante para construir un complejo industrial. Cargill violó el art. 12 de las Normas de la ONU vinculadas al Respeto por la Soberanía Nacional y los Derechos Humanos.

Ubicación del puerto de San Martín, provincia de Santa Fe

Reporte Completo
http://www.inpade.org.ar/oet-documentacion%20y%20base%20de%20datos/oet-reportes/reporte.06.%20cargill.pdf

ALUMBRERA LTD.

Ficha técnica de la empresa en Argentina

MINERA ALUBRERA LTD.
País de Origen: Suiza, Canadá, Canadá
Presencia en el País: Catamarca
Composición de Capital: Empresa Transnacional.
Nivel de Inversión: u$s 1200 millones invertidos en el proyecto Bajo de La Alumbrera
Empleos Creados: 1165 en el año 2005, empleos directos.
Condiciones Laborales: jornadas laborales de 12 horas en condiciones de explotacion.

El yacimiento minero Bajo de la Alumbrera se encuentra en la provincia de Catamarca, en el departamento de Belén, a unos 150 km. al noroeste de la ciudad de Andalgalá.
Alumbrera Ltd. a su vez está conformada por tres empresas privadas:
la suiza Xstrata (50%), y las canadienses Goldcorp Inc. (37.5%) y Northern Orion Resources Inc. (12,5%).La mina produce concentrados minerales de cobre y oro y metal doré a cielo abierto.
Los costos de producción son cuatro veces inferior que en otras regiones según los estándares internacionales.
Alumbrera es la explotación de oro más grande de la Argentina.

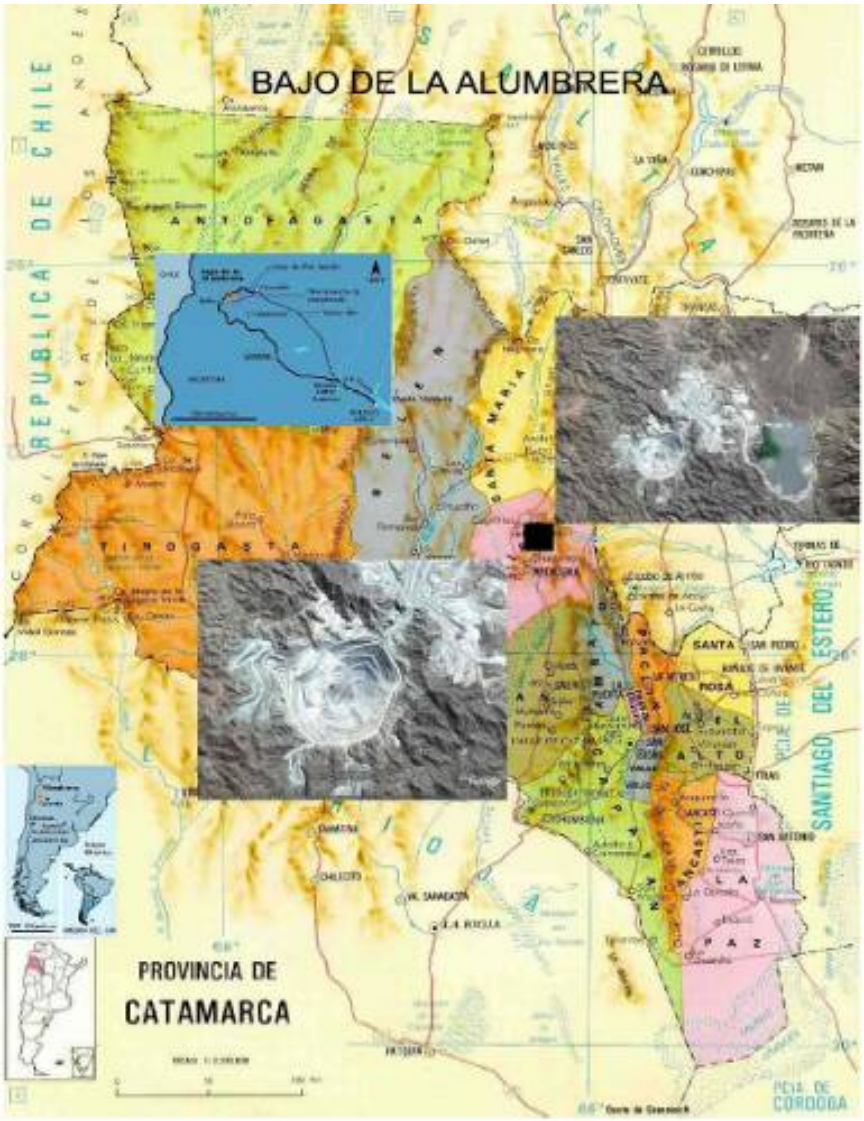

Ubicación e imágenes de Mina La Alumbrera

El concentrado de oro y cobre –con el agregado de agua- se bombea a través de un mineraloducto de 316 km. de longitud hasta la provincia de Tucumán, donde se encuentra una planta de filtrado. Desde allí se lo transporta por ferrocarril en trenes propios de Minera Alumbrera hasta las instalaciones portuarias de la empresa en Puerto General San Martín, en la provincia de Santa Fe, donde se embarca y envía a plantas de refinado en el exterior.

El accionar de la empresa es cuestionado por vecinos de la zona, organizaciones sociales y estudios de impacto ambiental realizados de manera independiente y sin relación con la empresa.

Violaciones Ambientales

- Reiteradas perdidas en el mineraloducto, derrame de barro mineralizado**,** "Cruz del Norte", Tucumán.
- Un camión que transportaba desde Buenos Aires a Catamarca, pasando por Córdoba y La Rioja, volcó una carga de 21 mil kilos de nitrato amónico, un fertilizante corrosivo utilizado para hacer explosivos. La sustancia, que sería propiedad de la empresa Trilog, estaba destinada a la mina Bajo La Alumbrera, en la provincia de Catamarca, y era transportada en un camión de la firma Sofía, que realizaba el habitual recorrido semanal junto a una segunda unidad que no tuvo complicación.
- Espacios sociales, gubernamentales y judiciales del Noroeste argentino advierten que la contaminación afectaría a tres provincias: Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero.
- Nubes de polvo llueven sobre la ciudad debido a que los vientos llevan los elementos que son dinamitados como parte del proceso de extracción.
  Los especialistas advierten que la remoción de las montañas de rocas acelera la producción de sulfuros, que con el aire y el agua producen drenajes y lluvias ácidas, con su contaminación a cuestas.
- Numerosas patologías que presentan pobladores de la región tendrían que ver con la contaminación producida por Bajo La Alumbrera.
- El dique de colas tiene filtraciones que contaminan las napas subterráneas de la zona. La empresa reconoció las pérdidas e instaló un sistema de retrobombeo para que la solución que escapa al corral minero vuelva a él. Cuando la empresa deje de operar y se retire de la zona el bombeo cesará pero las filtraciones continuaran.
- Minera Alumbrera es el mayor consumidor eléctrico individual de Argentina, la misma empresa lo anuncia en su sitio web.
- El proceso de extracción consiste en dinamitar las paredes de la montaña, transformar las rocas en polvo y diluirlas en soluciones ácidas que purifican el mineral. Esta solución viscosa es nuevamente purificada por un proceso de flotación de gran escala. Todos los desechos son destinados a un enorme basurero, de 30 hectáreas y 150 metros de alto, llamado “dique de colas”. El producto bruto es enviado por un monumental mineraloducto –un caño bajo tierra– de 310 kilómetros de largo que pasa por Catamarca hasta Tucumán. Transporta un barro con ácido y mineral. Llega hasta Cruz del Norte, en Tucumán, donde el “Tren Alumbrera” (la empresa cuenta con cuatro locomotoras y 182 vagones propios) transporta concentrados hasta el puerto de Santa Fe. De ahí viaja rumbo al exterior, donde será refinado. El megaemprendimiento también cuenta con un electroducto de 220 kilómetros y líneas eléctricas de alta tensión que atraviesan gran parte de Catamarca y Tucumán
- Las mediciones de la minera acusan excesos de lo permitido por la ley nacional de hasta 20 mil veces en los valores de arsénico, hasta 5 mil veces en cadmio, veinte veces en cobre, diez mil en mercurio, sesenta en plomo y mil en selenio. El estudio

de impacto ambiental incluso encuentra 2,30 miligramos por litro de estroncio, un elemento radiactivo.

Infraestructura de Alumbrera Ltd. en Argentina

Violaciones a la Soberanía

- La presencia de la empresa ha generado divisiones en la sociedad, resquebrajando las relaciones entre los vecinos e incluso en los núcleos familiares.
- La minera llego representando la oportunidad de trabajo en una región en donde el desempleo es uno de los principales problemas, en un primer momento pareció ser una muy buena noticia, pero después los informes ambientales y el mismo accionar violatorio y evidente de la empresa dio lugar a manifestaciones en oposición y a un replanteo de la situación del proyecto por parte de algunos vecinos, otros, ante la necesidad del trabajo prefieren que la minera continúe.
- La empresa ha violado zonas protegidas en Tafi del Valle, Tucumán, ya que una línea de alta tensión tendida por la empresa está en tierras que forman parte del Camino del Inca.

Protesta en Aconquija

Violaciones Laborales

- Trabajo pesado de 12hs continuas en condiciones precarias.
- Campamentos mineros en donde los trabajadores viven apartados de sus familias, trabajan siete días de corrido durante 12 horas y luego tienen siete días de franco.
- Episodios de violencia entre los empleados dado que el ambiente de sociabilizacion es escaso y de desgaste continuo.

Reporte Completo
http://www.inpade.org.ar/oet-documentacion%20y%20base%20de%20datos/oet-reportes/Reporte.02.Alumbrera.pdf

BARRICK GOLD

Ficha técnica de la empresa en Argentina

País de Origen: Canadá
Presencia en el País: San Juan
Composición de Capital: Empresa Accionaria
Nivel de Inversión: 547 millones de dólares invertidos en el proyecto minero Veladero y 400 millones invertidos en Pascua Lama
Empleos Creados: 838 empleos directos y 192 por medio de contratistas locales
Condiciones Laborales: Por lo menos seis accidentes fatales reportados entre los trabajadores de Veladero, jornadas laborales de 12- 14 horas, casos de graves lesiones y maltratos a pesar de que la empresa según propias declaraciones cuenta con programas de salud y seguridad para su empleados.

Barrick Gold Corporation es una empresa multinacional canadiense con sede en la ciudad de Toronto. Es la más grande del mundo en lo que a extracción de oro se refiere al mantener varios proyectos en diferentes etapas de exploración y desarrollo, contando más de 15 países alrededor del mundo entre sus proyectos. En la actualidad posee 27 minas que se encuentran operando en Estados Unidos, Canadá, Australia, Perú, Chile, Argentina y Tanzania.

En 1993 y tras años de operar exclusivamente en América del Norte, la empresa se instala en Latinoamérica, más precisamente Perú, y en 1994 en Chile gracias a la compra de Lac Minerals, donde comienza a explotar la mina El Indio y el entonces proyecto Nevada, Cuando en 2001 Barrick se fusiona con Homestake, la empresa llega a la Argentina adquiriendo la mina Veladero.

A principios de 2007 Argentina, Chile y Perú representan hoy cerca de un tercio de las reservas mineras a nivel mundial de Barrick.

En la actualidad el proyecto Nevada es conocido como Pascua Lama, el primer proyecto minero binacional del mundo y consiste en desarrollar una mina de oro a rajo abierto, ubicada sobre los 4.000 metros en la frontera de Chile (provincia de Huasco) con Argentina (provincia de San Juan). El proyecto despertó polémicas debido a la presencia de glaciares en la zona y las numerosas acusaciones de de negligencia medioambiental que han jalonado la historia de Barrick

Mapa de Pascua Lama - Veladero

Violaciones Ambientales

- Destrucción de glaciares y reservas hídricas.
- Contaminación de las aguas y el suelo.
- Vientos contaminantes dado la predominancia direccional de los mismos hacia el este afectarían a Argentina.
- Dique de cola en el lado argentino.
- Afectación de la vida silvestre.

Violaciones a la Soberanía

- Violación de zonas protegidas declaradas reserva mundial de biosfera (Valadero).
- Creación de un territorio que se encontraría por sobre ambos estados, sentando un precedente para el accionar de otra empresas)
- Relaciones políticas poco transparentes (intereses del Gobernador y Flia.).

Violaciones Laborales

- Precariedad laboral, casos de trabajadores muertos (Valadero).
- Trabajadores despedidos por Barrick crean sindicato para evitar que se pasen a llevar sus derechos por violación ilegal de contrato de trabajo. Una vez más nos podemos dar cuenta de las mentiras de Barrick en el Valle del Huasco, con sus falsas promesas de trabajo.
- 14 trabajadores muertos en los trabajos previos en Pascua Lama.

Violaciones a la Seguridad Personal

- Acciones judiciales contra empleados y pobladores u opositores a la empresa.

Protesta en Pascua Lama

Reporte Completo
http://www.inpade.org.ar/oet-documentacion%20y%20base%20de%20datos/oet-reportes/Reporte.01.Barrick%20Gold%20Corporation.pdf

CONCLUSIONES

Para el análisis de situación del modo de operar de las trasnacionales en la región hemos elegido ejes que consideramos principales de la problemática que implica el accionar de estas empresas.
Estos ejes son atravesados por las dimensiones Ambiental, Laboral y de Soberanía Nacional, en las cuales hemos hecho nuestros reportes de casos.

Ejes de análisis

Control de los Recursos (Importancia Geopolítica)

Los recursos naturales de América Latina y otras regiones del mundo, como lo son África y Asia, han recobrado un nuevo interés en la última década.
Esto se debe al contexto internacional en el cual el ***paradigma energético*** se esta viendo debilitado por una escasez de su materia prima básica, el petróleo.
La escalada de valor que ha venido registrándose en el precio del *petróleo* hace que las grandes potencias pongan en su agenda como uno de los puntos principales el tema energético.
Para esto el aumento de la exploración en búsqueda de *reservas de crudo* se han incrementado notablemente y esas reservas se encuentran, gran parte de ellas, en la región latinoamericana.
El precio de los *metales* ha trepado fuertemente en los últimos años, en el caso de Argentina la irrupción de Transnacionales en el sector ha sido inmensa. Pero además de la extracción de los metales, estos mega proyectos van acompañados de la construcción de represas y la toma de posesión de territorios claves (como en el caso de Pascua-Lama).
En el caso de la minería además de los recursos mineros en si la gran problemática es el *agua*, siendo un bien escaso en la mayoría de las regiones donde se encuentran los proyectos (regiones áridas) y además, siendo una fuente de producción de energía, la cual tiene un fuerte valor en un contexto de cambio de paradigma energético.
Las *tierras* de la región han tomado un nuevo interés impulsadas por los agrocombustibes.

Tecnologías de Alto Impacto

El uso de tecnologías de gran impacto sobre el Ambiente, no es nuevo, de hecho la industrialización de los países de la región se realizo utilizando la tecnología de producción de descarte de los países centrales.

Esto provoca una temporalidad diferenciada, siendo que en los países del sur se produce como hace 50 años en los del norte.
Esto no es nuevo, pero lo que si es nuevo (al menos en Argentina) son la magnitud de los proyectos y por tanto su impacto.
Los megaproyectos mineros, las amplias explotaciones de hidrocarburos y la extensión de la frontera agropecuaria, nunca ha sido visto antes y por tanto tampoco los pasivos ambientales que explotaciones a esta escala y con esta tecnología dejan en el ambiente..
La escala de estos proyectos con el uso de tecnologías inapropiadas y de fuerte impacto ambiental tienen efectos absolutamente contraproducentes en los ecosistemas y en la salud humana en la actualidad, en los próximos años será mucho mayor.

Impactos socioambientales nuevos (algunos sin experiencia anterior, pasivos ambientales futuros)

Como indicábamos en el punto anterior los impactos socioambientales se están dando por la gran escala de los proyectos y por el tipo de tecnología de acto impacto que utilizan.
Algunos impactos sociambientales según Área de explotacion son:

Minería

- Los proyectos se encuentran en las nacientes de los ríos, la utilización de cianuro para limpiar los minerales extraídos es el método, inevitablemente con este sistema se envenena la naciente y cuenca abajo.
- La utilización de agua en granes cantidades en zonas áridas (algunas de menores a 200mm anuales de precipitación) pone en riego la salud y la vida de los habitantes.
- Los proyectos de desarrollo regiones, así como también la economía autosustentable que llevan adelante muchas familias también se ven en riesgo.
- La acentuación del aislamiento y marginación de numerosos pueblos es un echo, hasta la posible necesidad del traslado.

Petróleo

- Las empresas producen emanaciones tóxicas hacia el agua y el aire, contaminando el ambiente y las poblaciones más cercanas.
- Estas firmas acaparan recursos naturales, como el agua, para uso propio, agotándolos e negando su acceso al resto de la población.
- La falta de control interno ante sus numerosos desperfectos técnicos genera incertidumbre ante las posibles reacciones en cadena.
- La presencia de las plantas petroquímicas altera el ordenamiento territorial de las poblaciones cercanas provocando la necesidad de traslado.

Agronegocios y Agrocombustibles

- La utilización de agrotóxicos en zonas aledañas a las poblaciones provoca el aumento de morbilidad en sus pobladores.
- Las plantas industriales de estas empresas generan desechos que vierten sobre el agua y el aire no molestándose en limpiarlos lo que acarrea mayores problemas para los poblados cercanos en cuanto salud u ordenamiento espacial.
- El cultivo monopólico de soja atenta contra la biodiversidad de los cultivos.
- La destrucción de bosques con el fin de suplantarlos por campos sojeros afecta a la economía de autosubsistencia de numerosas familias.

Doble estándar

El doble estándar con el que operan las transnacionales es la clave de sus ganancias en la región. La utilización de altas tecnología de bajo impacto ambiental en los países centrales en donde se encuentran las casas matrices de las transnacionales contrasta y se polariza con las tecnologías que utilizan en sus filiales en la región.
Como ejemplo claro de esto lo encontramos dentro de nuestras investigaciones el la planta de coque de la empresa Shell-Capsa, desmantelada en Holanda luego que los vecinos del lugar donde se encontraba operando se movilizaran para sacarla debido a que el benceno que venteaba su chimenea es una sustancia altamente cancerigena.
La planta de coque se desmantelo pieza por pieza, se la subió a un barco, se la llevo a Argentina y se la armo, pieza por pieza en el Polo Petroquímico de Dock Sud.

En minería la prohibición de la minería a cielo abierto con lixiviación con cianuro en muchos de los países centrales muestra claramente el impacto que genera este tipo de tecnología.

Muchos de los agroquímicos utilizados en las cosechas de la región están prohibidos en los países de las casas matrices de Monsanto y Cargill.
Por ejemplo, en mayo de 2007 un juez estadounidense prohibió la siembra de una variedad de alfalfa Round Up Ready genéticamente modificada, el cual contiene glifosato. En Europa la constante presión pública por detener la circulación de Organismos Genéticamente Modificados provocó que Monsanto se retire del mercado europeo de semillas y que Bayer suspenda sus ensayos con transgénicos en el Viejo Continente. De hecho existe legislación en varios países europeos (no en todos), como Francia, Rumania o Alemania que prohíbe todo cultivo de siembra experimental con transgénicos en todo su territorio. Lamentablemente esta resistencia hizo que estas tecnologías migren hacia países del tercer mundo donde se aplican en forma indiscriminada. Por ejemplo, arribaron a la Argentina, en 1996, de la mano de un decreto promulgado por el entonces secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Felipe Solá, mediante el cual se daba vía libre a la

producción de soja transgénica, modificada genéticamente para resistir el glifosato. Desde entonces, la expansión de la soja transgenica fue imparable, cuando justamente varios países europeos (e inclusive Brasil), prohibieron su cultivo durante varios años. O sea, empresas como Monsanto o Cargill aprovechan este vacío legal (o mejor dicho, esta legalidad cómplice) para expandirse, sin importar los daños al medio ambiente o a la salud, como lo certifican los numerosos casos de enfermedades generadas por las fumigaciones con glifosato en campos cercanos a localidades del Norte al Sur del país.

En el aspecto laboral el doble estándar pesa muy fuertemente, las empresas operando en la región tienen las mayoría de sus actividades tercerizadas, desligándose de la responsabilidad.
Los empleados que contrata directamente, tienen bajísimas condiciones de trabajo, y hay fuertes prácticas antisindicales.

Por ejemplo, en Argentina como en el resto del tercer mundo, Cargill es una de las empresas que menos respeta a los sindicatos. No mejora las condiciones de trabajo ni de salubridad de sus trabajadores, como lo detalla la falta de baños o vestuarios. Numerosos reportes comentan la tercerización y trabajo negro en la firma y los sueldos no cubren la canasta básica. Estas problemáticas vinculadas a las condiciones de trabajo y salariales fueron denunciadas durante todo el 2007 por diversas organizaciones sindicales como el de camioneros o el de molineros para las plantas de esta empresa en Villa Gobernador Gálvez o Quequén.
En el Primer Mundo, en cambio no se han oído (o al menos no habrán tenido tanta trascendencia) casos de persecución laboral / sindical o de precarización laboral por parte de Cargill.
Repsol YPF o Shell tampoco respetan los derechos laborales, en lo que Argentina se trata. Cuando en el año 2002 murieron dos obreros en la planta petroquímica de General Mosconi, La Plata, perteneciente a la primera empresa quedaron al desnudo los constantes atropellos por parte de la misma al tercerizar el personal (inclusive de la brigada de bomberos) cuando antes las operaciones las efectuaba personal de planta. En ese sentido, la variable principal en cuanto a costos es la seguridad, bajándose la calidad de la misma poniendo en peligro la seguridad e higiene de los trabajadores cuando por ejemplo se someten a los operarios a jornadas de trabajo de 12 horas lo que aumenta el riesgo operativo o al reducirse las guardias mínimas. Tal vez Repsol sea la excepción que confirme la regla. En España también ha protagonizado incidentes que afectaron la seguridad de sus trabajadores como pasó en Puertollano en el 2003. Pero Shell vuelve a confirmar el doble estándar. Aún no hubo denuncias sobre el trato que esta empresa les da a sus empleados en Europa pero en Argentina su política laboral ha dejado bastante que desear en relación a los empleados de las firmas comercializadoras de sus productos, tanto combustibles como lubricantes, que han sido tercerizados, como lo demostrara el “caso Carrizo” en el 2006.

En definitiva el doble estándar no es otra cosa que valorar la vida de unos mas que la de otros, y esto queda claro en el accionar de las Transnacionales.

Ausencia de control estatal

La ausencia del estado es el punto clave por el cual estos procesos se están dando. La apertura económica durante la década de los noventa posibilito la entrada de estas Trasnacionales.
La adopción de las diferentes legislaciones (como la actual Ley Minera en Argentina), las privatizaciones de empresas estatales (YPF) y el no control del monopolio como surge en el caso del agro son los puntos por los cuales estas empresas actúan prácticamente sin ningún control.
El Estado se encuentra ausente y los territorios están pasando directamente a manos de las empresas, como así lo demuestran los alambrados y portones que restringen el acceso a las montañas que siempre fueron de los lugareños, ahora estas áreas cerradas se encuentran custodiadas por personal privado que responde a las empresas, en el caso de la minería.

En el área de las Petroleras la ausencia del estado se manifiesta en acciones tales como ocupación de tierras por parte de las empresas expulsando a los pueblos, para lo cual utilizan fuerzas de choque cuasi paramilitares, también la usurpación de espacios que son Reservas de Biosfera, o dejando de lado a los miles de desocupados que los procesos de privatización dejaron.

Desorden territorial

El desorden territorial corresponde al punto indicado anteriormente sobre la ausencia del estado. Sin embargo es un eje relevante a tener en cuenta por si mismo.
El no tener delimitada áreas para los diferentes usos territoriales provoca situaciones sociambientales complejísimas. Un caso claro de esto en el cual hemos trabajado de manera directa es en Villa Inflamable, comunidad que se encuentra lindante (por no decir dentro, ya que los únicos limites que existen son paredones y alambrados por parte de las empresas como una cuestión de seguridad) a uno de los polos petroquímicos mas importantes de la Argentina.
La de Villa Inflamables es, muy probablemente, una de las mas complejas problemáticas sociambientales del país.
Con un ordenamiento territorial esta clase problemáticas no tendrían tal complejidad y no existirían comunidades con un grado tan alto de vulnerabilidad, riesgo e incertidumbre.

Vació Legal

El vació legal es la cuestión principal del accionar de las transnacionales. A nivel nacional, las violaciones a las diferentes legislaciones sean provinciales o nacionales por parte de las transnacionales son constantes. Alli entra a jugar la ausencia de control del estado, y el gran poderío económico y político que estas empresas tienen. Como resultado se obtienen que en la práctica actúen sin obstáculo alguno.
A nivel internacional los mecanismos para llevar adelante acciones en contra de las Transnacionales son complejos, poco difundidos y de resultados de una magnitud mucho menor a los que deberían ser, agregado a esto están los costos de una acción de este tipo.

El vacío legal, mas la legislación existente que favorece a las empresas, sumado a la ausencia del estado y del control que este debería ejercer provoca que el accionar violatorio de las empresas a los Derechos Humanos sea sistemático y parte de su estrategia de maximización de ganancias, sin importar la Vida Humana ni el Ambiente.

Trabajar en un marco jurídico a nivel Nacional e Internacional

Trabajar en esta dirección nos parece absolutamente imprescindible, independientemente de las demás líneas de trabajo y objetivos que se tengan dentro de cada organización y proyecto.
Desde el OET en FOCO nuestra línea de trabajo esta orientada en base a las Normas de la ONU para Empresas y la intención de que estas sean vinculantes, para que las empresas estén obligadas a cumplirlas y sean penalizadas en el caso de no hacerlo. Por otro lado la conformación de un tribunal internacional para el juzgamiento de las Transnacionales nos parece un objetivo, si bien lejano, por el que hay luchar.
Un marco jurídico regulatorio de las actividades de las Trasnacionales a nivel internacional posibilitara romper con los ejes que marcamos anteriormente (doble estándar, utilización de tecnologías de alto impacto, etc.)